

**ASIGNA CUPOS ESPECIALES DE BECA
INDÍGENA PARA EL AÑO 2020, SOBRE
LA BASE DE LAS CONSIDERACIONES
QUE INDICA, Y ORDENA PUBLICACIÓN
QUE SEÑALA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08.-

Iquique, 14-01-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios y sus modificaciones; en la Resolución de JUNAEB RA N° 173/390/2018 de fecha 05-07-2018, que nombra a doña Claudia Camacho Villalobos como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Tarapacá; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que,

en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2. Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *“Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”*

3. Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4. Que, mediante la circular N° 51 de fecha 31 de diciembre de 2020, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5. Que, en base a la distribución presupuestaria establecida en circular antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 3.716 cupos, de los cuales 1.330 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 1.249 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 1.137 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6. Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas elaboró el Manual de Asignación y

Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 4 de febrero de 2020 y sus modificaciones;

7. Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca Indígena proceso 2020, en el mes de mayo se procedió a asignar el beneficio mediante Resolución Exenta N° 105 de fecha 26-05-2020 a 20 Postulantes.

8. Que, es preciso señalar que una vez efectuado el proceso de asignación del mes de agosto se realizó una revisión de puntajes, toda vez que se detectó una desviación en el cálculo de los indicadores de la variable composición grupo familiar proporcionado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

9. Que, en función de lo señalado en el considerando precedente, se constató la necesidad de realizar un recalcule de los indicadores que componen la variable composición grupo familiar, tendiente a efectuar una correcta medición en el modelo de focalización y asignación de becas. Lo anterior, implica ejecutar un proceso de asignación extraordinario, instancia donde se aborda la situación de postulantes con puntaje recalculado. Adicionalmente, el Departamento de Becas elaboró un análisis de ejecución presupuestaria, mediante el cual se confirmó disponibilidad para ejecutar esta asignación extraordinaria”.

10. Que, para efectos de finalizar la asignación de la Beca proceso 2020, la Dirección Regional de Tarapacá procedió a convocar nuevamente a la Comisión Regional, con objeto de analizar y proponer sanción a Director Regional para estudiantes que, producto de recalcule de puntaje explicado precedentemente, se mantienen bajo puntaje de corte del mes de Septiembre de 2020;

11. Que, en razón de lo anterior, se encomendó a la Comisión Regional proponer la asignación de la Beca Indígena de Casos Especiales para este año 2020 respecto de estudiantes postulantes a dicho beneficio, órgano que procederá a determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de Caso Especial, para posteriormente, determinar, en función de los cupos de casos especiales disponibles en la región, la asignación de becas especiales. Estos Becados

Especiales corresponderán a estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para acceder a la beca en comento.

12. Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional consta en el documento denominado "Acta Comisión Regional Beca Indígena" de fecha 14-01-2021, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta para todos los efectos legales;

13. Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las Becas Especiales disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.

14. Que, cabe indicar que se han considerado un total de 20 solicitudes de Casos especiales, de los cuales 17 corresponden a estudiantes de Enseñanza Básica y 3 a estudiantes de Enseñanza Media, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de Casos especiales para Postulantes de la Beca Indígena para este año 2020:
 - a. Procede asignar como caso especial de la Beca Indígena a 17 estudiantes de Enseñanza Básica, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar como caso especial de la Beca Indígena a 3 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

15. Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que

se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE, como Caso Especial, la Beca Indígena a 17 estudiantes de Enseñanza Básica y a 3 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, cuya individualización se contiene en documento adjunto al presente acto y que se tiene como integrante de esta Resolución Exenta para todos los efectos legales, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	N° DE BECAS ESPECIALES OTORGADAS
BECADO	BASICA	17
	MEDIA	3
	SUPERIOR	0
	TOTAL GLOBAL	20

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

1. Acta de Comisión Regional de Beca Indígena de fecha 14-01-2021
2. Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena como caso especial para el año 2020."

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS
DIRECTOR/ REGIONAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

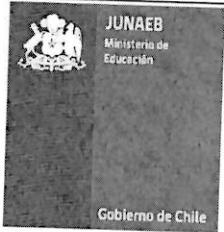
Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad Regional de Gestión de Personas.

Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena como Caso Especial para el año 2020."

1. CUMPLE REQUISITOS

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	NIVEL	PUNTAJE	TRAMO RSH	OBSERVACIÓN
1						BÁSICO	408	0-40%	Caso especial aceptado por CR
2						BÁSICO	378	0-40%	Caso especial aceptado por CR
3						BÁSICO	406	0-40%	Caso especial aceptado por CR
4						BÁSICO	386	0-40%	Caso especial aceptado por CR
5						BÁSICO	398	0-40%	Caso especial aceptado por CR
6						BÁSICO	384	0-40%	Caso especial aceptado por CR
7						BÁSICO	388	0-40%	Caso especial aceptado por CR
8						BÁSICO	396	0-40%	Caso especial aceptado por CR
9						BÁSICO	378	0-40%	Caso especial aceptado por CR
10						BÁSICO	388	0-40%	Caso especial aceptado por CR
11						BÁSICO	378	0-40%	Caso especial aceptado por CR
12						BÁSICO	378	0-40%	Caso especial aceptado por CR
13						BÁSICO	404	0-40%	Caso especial aceptado por CR
14						BÁSICO	418	0-40%	Caso especial aceptado por CR
15						BÁSICO	392	0-40%	Caso especial aceptado por CR
16						BÁSICO	388	0-40%	Caso especial aceptado por CR
17						BÁSICO	404	0-40%	Caso especial aceptado por CR
18						MEDIO	378	0-40%	Caso especial aceptado por CR
19						MEDIO	386	0-40%	Caso especial aceptado por CR
20						MEDIO	388	0-40%	Caso especial aceptado por CR

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
		Página: 1 de 2

1. Identificación de la Reunión

Fecha	14-01-2021		
Lugar	JUNAEB REGIONAL		
Hora Inicio	16:00 hrs.,	Hora de Término	16:30 hrs.,
Motivo	COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA - Sesión extraordinaria		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Marcelo Rebolledo Farías	Director Regional (S)	Validada por Teams
Vanessa Ibacache Paez	Encargada BI Universidad Arturo Prat	Validada por Teams
Gissela Ojeda Urrelo	Encargada BI Ilustre DAEM comuna de Pica	Validada por Teams
María Paulina Ibaceta Lagos	Encargada BI Inacap	Validada por Teams
Andrea Ahumada Reyes	Profesional Unidad Regional de Becas Junaeb	Validada por Teams
Camila Lucas Saavedra	Asociación Aru Wayna	Validada por Teams
Carolina Gálvez Belmonte	Seceduc	Validada por Teams
Marisol Carrazana Figueroa	Encargada Unidad de Becas y BI Junaeb	Validada por Teams

3. Temas Tratados

Debido a la cuarentena por el COVID-19 se determina realizar la reunión via plataforma Teams, ante la imposibilidad de trasladarse y reunirse de manera presencial.

Minuta de Trabajo:

1.- Presentación de 20 casos especiales del año 2020; 17 del nivel básico y 3 del nivel medio, los cuales fueron becados y posteriormente Junaeb detecta que se encuentran bajo el Puntaje de Corte Regional, por recalcule de puntaje, lo que fue informado por mail del 07-01-2021 por Juan Soto Campos Jefe Departamento de Becas Dirección Nacional de Junaeb.

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL BECA INDÍGENA	
		Página: 2 de 2

4. Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Se acepta becar a 20 casos especiales del año 2020; 17 del nivel básico y 3 del nivel medio.	Comisión Regional BI	14-01-2021

MARISOL CARRAZANA FIGUEROA
Encargada Regional Unidad de Becas
JUNAEB
Región de Tarapacá

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Andrea Fernanda Ahumada Reyes	Unido	14-01-2021 15:45
Marisol Paola Carrazana Figueroa	Unido	14-01-2021 15:49
Ibacache Paez, Vanessa Andrea	Unido	14-01-2021 15:59
María Ibaceta Lagos	Unido	14-01-2021 15:59
Marcelo Alejandro Rebolledo Farias	Unido	14-01-2021 16:01
Carolina Alejandra Gálvez Belmonte	Unido	14-01-2021 16:04
Gissela Ojeda	Unido	14-01-2021 16:05
Lucas Saavedra, Camila Andrea	Unido	14-01-2021 16:05